



2026/710

20.3.2026

DECISIÓN (UE) 2026/710 DEL CONSEJO

de 16 de marzo de 2026

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Consejo de Asociación UE-República de Moldavia establecido en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, en lo que respecta a la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y al refrendo de la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité de las Regiones de la Unión Europea y las autoridades locales democráticamente elegidas de la República de Moldavia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 217, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra ⁽¹⁾ (en lo sucesivo, «Acuerdo») entró en vigor el 1 de julio de 2016.
- (2) El preámbulo del Acuerdo reconoce el compromiso de las Partes con la labor de impulsar los procesos de reforma y aproximación en la República de Moldavia sobre la base de valores comunes, incluido el respeto de la buena gobernanza.
- (3) El Acuerdo establece unos objetivos de diálogo político incluido el refuerzo del respeto de la buena gobernanza, factor esencial para mejorar la relación entre las Partes.
- (4) El artículo 4 del Acuerdo, relativo a la cooperación para las reformas nacionales, insta a las Partes en el Acuerdo a que cooperen para garantizar que sus políticas internas se basen en principios comunes como la estabilidad y la eficacia de las instituciones democráticas.
- (5) El artículo 47 del Acuerdo versa específicamente sobre el refuerzo de la cooperación en lo que se refiere a la gestión de la hacienda pública a fin de garantizar el desarrollo de la política presupuestaria y de sistemas sólidos de control interno público y de auditoría externa que sean compatibles con los principios fundamentales de rendición de cuentas, transparencia, ahorro, eficiencia y eficacia.
- (6) El artículo 107 del Acuerdo exige a las Partes a promover el entendimiento mutuo y la cooperación bilateral en el ámbito de la política regional, incluyendo métodos de formulación y aplicación de políticas regionales, incluida la gobernanza y asociación a diversos niveles, prestando especial atención al desarrollo de las zonas desfavorecidas y a la cooperación territorial, con el objetivo de establecer canales de comunicación y reforzar el intercambio de información entre las autoridades nacionales, regionales y locales, los agentes socioeconómicos y la sociedad civil.
- (7) El artículo 140 del Acuerdo permite a la República de Moldavia participar en todas las agencias de la Unión abiertas a la participación de la República de Moldavia de conformidad con las disposiciones pertinentes por las que se hayan establecido dichas agencias, donde el Comité de las Regiones actúa como órgano consultivo de la Unión.
- (8) El Acuerdo habilita al Consejo de Asociación para tomar decisiones con el fin de lograr los objetivos del Acuerdo.
- (9) El artículo 439, apartado 2, del Acuerdo dispone que el Consejo de Asociación puede decidir crear cualquier otro comité u organismo especial en ámbitos específicos que sea necesario para la aplicación del Acuerdo.
- (10) El Consejo de Asociación ha de adoptar una decisión para la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y refrendará la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité de las Regiones de la Unión Europea y las autoridades locales democráticamente elegidas de la República de Moldavia.

⁽¹⁾ DO L 260 de 30.8.2014, p. 4, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_international/2014/492/oj.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Consejo de Asociación será la de apoyar la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y de refrendar la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité de las Regiones de la Unión Europea y las autoridades locales democráticamente elegidas de la República de Moldavia, y se basará en el proyecto de Decisión del Consejo de Asociación adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 16 de marzo de 2026.

Por el Consejo

La Presidenta

K. KALLAS

PROYECTO DE

DECISIÓN N.º .../2026 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-REPÚBLICA DE MOLDAVIA

de ...

en lo que respecta a la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, y al refrendo de la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité de las Regiones de la Unión Europea y las autoridades locales democráticamente elegidas de la República de Moldavia

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-REPÚBLICA DE MOLDAVIA,

Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo»), y en particular su artículo 436, en relación con su artículo 439,

Considerando lo siguiente:

- (1) La reforma de la Administración Pública es un pilar fundamental del proceso de ampliación, y el refuerzo de las capacidades de las instituciones públicas será crucial para que la República de Moldavia avance en su senda de integración en la UE y el diálogo y la cooperación entre las autoridades locales de la Unión y las de la República de Moldavia pueden aportar una contribución integral al desarrollo de sus relaciones y a la integración de la República de Moldavia en la Unión.
- (2) La creación de un Subcomité para la Reforma de la Administración Pública representa un importante paso adelante en el fortalecimiento de las relaciones entre la Unión y la República de Moldavia y la mejora de su diálogo estratégico en este ámbito clave, y el refrendo de la creación de un Comité Consultivo entre el Comité de las Regiones de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Comité de las Regiones») y las autoridades locales democráticamente elegidas de la República de Moldavia (en lo sucesivo, «Comité Consultivo Mixto») reforzaría el diálogo directo entre las Partes.
- (3) El Subcomité para la Reforma de la Administración Pública debe servir de plataforma para el diálogo estratégico y debe facilitar los debates y la coordinación sobre las reformas clave en el ámbito de la Administración Pública, y desempeñará un papel central en el seguimiento de la aplicación de la hoja de ruta de la reforma de la Administración Pública y proporcionando orientaciones para garantizar la armonización con las normas y mejores prácticas de la Unión. El Comité Consultivo Mixto serviría de plataforma para compartir las mejores prácticas de la Unión en materia de gobernanza local y regional y en los asuntos relacionados con la aplicación del Acuerdo de Asociación a nivel territorial, proporcionando así una forma coherente y estable de cooperación con las autoridades locales moldavas y permitiéndoles desempeñar un papel activo en la dirección conjunta del Comité Consultivo Mixto y la configuración conjunta de su agenda, y emitiendo recomendaciones.
- (4) En virtud del artículo 436 del Acuerdo, el Consejo de Asociación está habilitado para tomar decisiones con el fin de lograr los objetivos fijados en el Acuerdo.
- (5) En virtud del artículo 439, apartado 2, del Acuerdo, el Consejo de Asociación puede crear cualquier otro subcomité u organismo especial en ámbitos específicos que sea necesario para la aplicación del Acuerdo, y determinar su composición, funciones y funcionamiento.
- (6) A fin de que los expertos puedan debatir sobre los principales temas que entran en el ámbito de aplicación del Acuerdo, procede crear el Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y el Comité Consultivo Mixto.

DECIDE:

Artículo 1

Subcomité para la Reforma de la Administración Pública

1. Se crea un Subcomité para la Reforma de la Administración Pública.
2. El reglamento interno del Comité de Asociación y de los Subcomités, que se establece en el anexo II de la Decisión n.º 1/2014 del Consejo de Asociación UE-República de Moldavia, de 16 de diciembre de 2014, se aplicará por analogía al Subcomité para la Reforma de la Administración Pública.
3. El mandato del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública podrá alterarse de mutuo acuerdo por las Partes.

Artículo 2

Comité Consultivo Mixto

1. Se refrenda la creación del Comité Consultivo Mixto, compuesto por un número igual de representantes del Comité de las Regiones, por una parte, y de representantes democráticamente elegidos de las autoridades locales de la República de Moldavia, por otra.
2. El Comité Consultivo Mixto llevará a cabo, por iniciativa propia, actividades dirigidas a promover el diálogo y fomentar la cooperación entre las autoridades locales.
3. El Comité Consultivo Mixto adoptará su propio reglamento interno.
4. El Comité Consultivo Mixto podrá presentar recomendaciones al Consejo de Asociación.
5. Los gastos relacionados con las reuniones del Comité Consultivo Mixto, incluidos los derivados de la organización y de la participación de sus delegados y su personal de apoyo, así como los gastos de viaje y estancia, correrán a cargo del Comité de las Regiones y del Gobierno de la República de Moldavia.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo de Asociación

La Presidenta / El Presidente
